



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2010, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de 15 de septiembre de 2010 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 5 de octubre de 2010, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, detallando el turno de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias convocado mediante la referida Resolución.

*Segundo.*—De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

*Tercero.*—La relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

*Cuarto.*—De acuerdo con lo determinado en la base 5.1 de la Convocatoria de 15 de septiembre de 2010, se hace pública a continuación la designación del Tribunal que ha de juzgar este proceso:

*Titulares:*

Presidente: Natalia Rivera Rey D'Harcourt

Secretario: Elisa Ruiz Olivares

Vocal 1º: Noemí Ruiz de Lobera

Vocal 2º: José Ramón López Más

Vocal 3º: Águeda Domínguez Delso

Vocal 4º: Juan Ángel Gonzalo

Vocal 5º: Mario Pintos Pintos

*Suplentes:*

Presidente: Javier Marión Buen

Secretario: Rafael Castro Salanova

Vocal 1º: Pascuala Garcés Baquero

Vocal 2º: Luís Miguel Gómez Serigo

Vocal 3º: Ana Cristina Maza Invernón

Vocal 4º: Inmaculada Molina Estrada

Vocal 5º: Marcelo Chueca García

Las subsanaciones y reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas al Presidente del Tribunal de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias, Servicio Aragonés de Salud, plaza de la Convivencia, 2, 50017 Zaragoza.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2010.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI